



*Una Nota en Calidad de Vida*

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco  
Nit. 890.700.148-4

## Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA" de Comfenalco

### Circular No. 66

**FECHA:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2022  
**DE:** RECTOR  
**PARA:** PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES  
**ASUNTO:** PLAZO PAGO COSTOS EDUCATIVOS

Apreciados Padres de Familia

Apreciados padres de familia reciban un cordial y especial saludo en nombre de Comfenalco Tolima y de la Institución Educativa Augusto E. Medina esperando se encuentren en bienestar en su hogar.

De manera atenta nos permitimos informar que el plazo máximo para el pago de sus obligaciones con la Institución para poder realizar el proceso de matrículas será hasta el 25 de noviembre de 2022.

En caso de no realizar el pago en la fecha estipulada se dispondrá del cupo del estudiante.

**Nota:** Quien haya realizado el pago después del jueves 24 de noviembre a las 4:00 pm presentar el soporte de pago para la entrega del pagaré. Recuerde que para visualizar los boletines debe estar al día en cartera.

Recuerde que los canales de pago por donde puede realizar la cancelación de los costos educativos son las siguientes:

1. Banco Caja Social: Cuenta ahorros No. 26507179764 a nombre de Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima o número de convenio 15747539, con número de documento del estudiante y cédula del deudor.
2. Corresponsal bancario de Caja Social con la misma cuenta o número de convenio del punto 1, con número de documento del estudiante y cédula del deudor.
3. Transferencia electrónica: Cuenta ahorros No. 26507179764 a nombre de Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Nit 890700148 - 4, o número de convenio 15747539, detallando en las observaciones el número de cédula del trabajador afiliado (Deudor), para identificar a quien corresponde el pago.
4. Directamente en Comfenalco oficina de caja general en Tesorería, ubicada en la carrera 5 calle 37 Esquina.

Reciban un fraternal saludo,

WILLINGTON GIRALDO BETANCUR

Rector

Elaboró Proyecto: Leidy Lorena Serrano Aguirre  
Revisó: Wellington Giraldo Betancur.